

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2019, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG y los jueces Alicia E. C. RUIZ y Luis Francisco LOZANO;

CONSIDERAN:

La Ley 2080 establece que el Tribunal Superior de Justicia fija la remuneración de sus integrantes, la cual no podrá superar en más de un treinta por ciento (30%) la que corresponda a un juez de Cámara de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó por Resolución de Presidencia n° 297/2019, el Acta Acuerdo Salarial de fecha 10 de abril de 2019, que prevee un incremento salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad. Asimismo, por Resolución de Presidencia n° 304/2019, aprobó la Adenda del Acta Acuerdo 2018 que establece el otorgamiento de una recomposición salarial correspondiente al año 2018.

Con el objetivo de mantener la relación de los haberes de los jueces de este Estrado con respecto a los jueces de Cámara, y según lo determinado por la ley mencionada, corresponde la adecuación del Tribunal a lo decidido por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

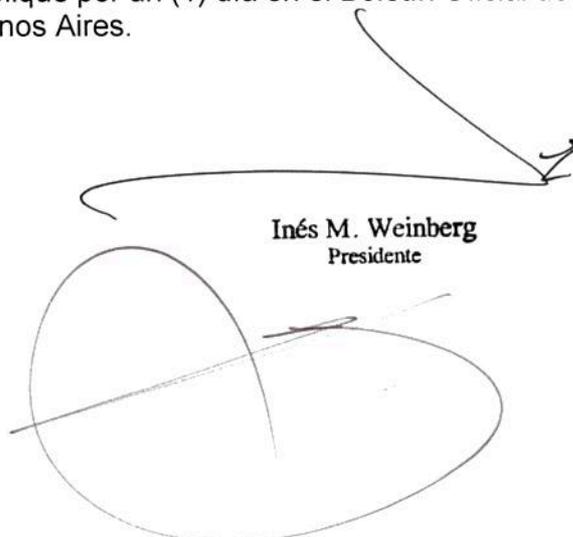
- 1. Aprobar**, para las juezas y jueces del Tribunal, un incremento de las remuneraciones, en concepto de recomposición salarial por el año 2018, equivalente al establecido por la Adenda del Acta Acuerdo 2018, del 10 de abril de 2019, aprobada por la Resolución n° 304/2019 de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluyendo la suma fija compensatoria otorgada con carácter no remunerativo.
- 2. Aprobar**, para las juezas y jueces del Tribunal, los incrementos salariales hasta el mes de junio inclusive, equivalentes a los establecidos por el Acta Acuerdo del 10 de abril de 2019, aprobada por

la Resolución n° 297/2019 de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

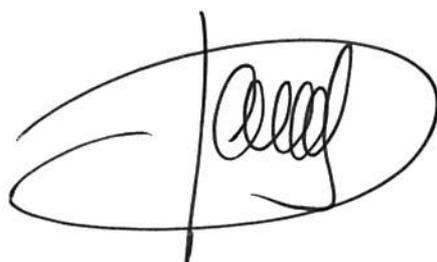
3. **Encomendar** a la Dirección General de Administración a que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de magistrados del Tribunal Superior que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018, en los términos establecidos por la Resolución P/TSJ n° 26/2018.
4. **Instruir** a la Dirección General de Administración a ejecutar la liquidación salarial suplementaria, por el carácter retroactivo del incremento establecido, con preferente dedicación.
5. **Mandar** se registre, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

mrf

-



Inés M. Weinberg
Presidente



Luis F. Lozano
Juez

Alicia E. C. Ruíz
Jueza